

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: NIDIA VALDEZ SÁNCHEZ (AUSENTE), DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE (AUSENTE), DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; RAMIRO ALONSO DE JESÚS, (SUPLENTE) DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MELQUÍADES MARTÍNEZ POLICARPO (SUPLENTE), DEL PARTIDO DEL TRABAJO; JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA; JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ (AUSENTE), DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ALEJANDRO CARRASCO ORBE, DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y SALUSTIO GARCÍA DORANTES (AUSENTE), DEL PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 2.- INFORME 099/SE/15-09-2008, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- - - - -

- - - 3. ACUERDO 106/SE/15-09-2008, RELATIVO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR EL C. ULISES BONIFACIO GUZMÁN CISNEROS. APROBACIÓN EN SU CASO.- - -

- - - 4. ACUERDO 107/SE/15-09-2008, MEDIANTE EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - 5.- EXHORTO DIRIGIDO A LOS ELECTORES PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2008, AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO NO PERMITAN PRESIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS QUE ATENTEN CONTRA LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO Y SE ABSTENGAN DEL USO DE SU TELÉFONO CELULAR O CÁMARAS FOTOGRÁFICAS U OTRAS PRACTICAS QUE CONTRAVENGAN LAS LEYES ELECTORALES. - - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - CONTINUAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DEL C. ROBERTO TORRES AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- - - - -

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 099/SE/15-09-2008, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 106/SE/15-09-2008, RELATIVO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR EL C. ULISES BONIFACIO GUZMÁN CISNEROS. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MANIFESTÓ: “PRIMERO PARA MANIFESTAR QUE NOS ALLANAMOS AL RESOLUTIVO DEL TRIFE QUE HA QUEDADO CONSTANCIA EN ESTE CONSEJO GENERAL Y PARA MANIFESTAR QUE EN OFICIALIA DE PARTES DE ESTE INSTITUTO DE ACUERDO A NUESTRO ESTATUTO HEMOS PRESENTADO LA SOLICITUD DE REGISTRO Y DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIO SUPLENTE QUE NOS REPRESENTARAN EN EL DISTRITO EN MENCIÓN”.-----

- - - SEGUIDAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE APUNTÓ: “SU PETICIÓN HABRÁ DE SER ANALIZADA EN SU MOMENTO Y SE LE DARÁ RESPUESTA OPORTUNA”.-----

- - - ACTO SEGUIDO EL C. ARTURO PACHECO BEDOLLA, EXPRESO: “BIEN YO CREO QUE LAS RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, TIENEN UNA FINALIDAD RESPECTO AL CASO CONCRETO QUE RESUELVAN, PERO YO QUISIERA EN DOS VÍAS, EN DOS TEMAS IMPORTANTES TRAER A LA MESA EL ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN EN COMENTO, CUALQUIER CANDIDATURA LO DECÍA HACE UNOS DÍAS EN ALGUNA ENTREVISTA CUALQUIER CANDIDATURA PUEDE SER REVOCADA Y ANULADA LA ELECCIÓN EN SU CASO SI LAS AUTORIDADES ELECTORALES QUE TIENEN FACULTADES PARA ELLO DEDUCIDO DE UN RECURSO ADVIERTEN QUE HAY ELEMENTOS NECESARIOS PARA EN ESTE CASO ANULARLA O REVOCAR Y ORDENAR EN SU CASO LA AUTORIDAD ELECTORAL COMO ES EL CASO CONCRETO ANULAR LA CANDIDATURA POR ANOMALÍAS, IRREGULARIDADES O SITUACIONES QUE SE ADVIERTAN, LO IMPORTANTE AQUÍ ES ADVERTIR TAMBIÉN QUE SI BIEN PUEDE CUMPLIRSE ESE SUPUESTO DE UNA CANDIDATURA DICE TEXTUALMENTE LA RESOLUCIÓN

QUE SE ORDENE CANCELARLA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUALQUIERA QUE SEA EN ESTE CASO CORRESPONDE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DIGAMOS DAR CUMPLIMIENTO TAMBIÉN A ESTA RESOLUCIÓN Y DIGO TAMBIÉN POR QUE SE DEDUCE QUE SI ES COMO LO DICE EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ELECTORAL, QUE ES UN DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 41 SON DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POSTULAR CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES ESTATALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, POR TANTO ES UN DERECHO UNA FACULTAD DEL PARTIDO IR CON UNA FORMULA DE CANDIDATOS NO LO DICE CURIOSAMENTE LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL QUE HEMOS ADVERTIDO NO LO SEÑALA CREO QUE Y ESTE COMENTARIO RESPECTO A LA PROPIA EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CREO QUE SE LIMITO SOLAMENTE A UNA SITUACIÓN CONCRETA DE ORDENAR LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PERO FALTO SEÑALAR LA FACULTAD Y DERECHO DEL PARTIDO QUE LO TIENE POR SÍ SOLO DE POSTULAR UNA FORMULA Y ESTO PUEDE O PUDO SUCEDERLE A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, POR TANTO CUBRIÉNDOSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY TENDRÁ EN SU MOMENTO ESTE CONSEJO SI ES SOLICITADO COMO YA LO HA SIDO POR PARTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE VER LA POSIBILIDAD DE EN SU CASO APROBAR EL REGISTRO DE SU FORMULA QUE PLANTEE EN SU CASO, ES CUANTO”.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - -

- - - CONTINUAMENTE EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DEL C. JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 107/SE/15-09-2008, MEDIANTE EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. APROBACIÓN EN SU CASO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO

SEÑALADO ANTERIORMENTE SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - CONTINUAMENTE, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL EXHORTO DIRIGIDO A LOS ELECTORES PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2008, AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO NO PERMITAN PRESIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS QUE ATENTEN CONTRA LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO Y SE ABSTENGAN DEL USO DE SU TELÉFONO CELULAR O CÁMARAS FOTOGRÁFICAS U OTRAS PRACTICAS QUE CONTRAVENGAN LAS LEYES ELECTORALES. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DIO LECTURA AL SIGUIENTE EXHORTO 1.- LOS ARTÍCULOS 25 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 84 Y 86 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, ESTABLECEN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ES EL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL; DE LOS CÓMPUTOS Y DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES; DEBIENDO SUJETAR SUS ACTIVIDADES A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD; 2.- PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS ELECTORALES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE LA MATERIA, CONTARÁN CON EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO; 3.- EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY REFERIDA, ESTABLECE COMO FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL, ENTRE OTROS, EL DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA; ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO; FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DEBIENDO CONDUCIR SUS ACTIVIDADES BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRESENTE EXHORTO; 4.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 135, 245 Y 246 DE LA LEY MULTICITADA, LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE

CASILLA, TIENEN LAS ATRIBUCIONES DE: PRESIDIR LOS TRABAJOS DE LAS MISMAS, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA A LO LARGO DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL; MANTENER EL ORDEN EN LA CASILLA Y EN SUS INMEDIACIONES, CON EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA SI FUESE NECESARIO, SUSPENDER, TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, LA VOTACIÓN EN CASO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS O CONDICIONES QUE IMPIDAN LA LIBRE EMISIÓN DEL SUFRAGIO, EL SECRETO DEL VOTO O QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD PERSONAL DE LOS ELECTORES, DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, DE LAS COALICIONES, O DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA; ASÍ COMO RETIRAR DE LA CASILLA, A CUALQUIER PERSONA QUE INCURRA EN ALTERACIÓN DEL ORDEN, IMPIDA LA LIBRE EMISIÓN DEL SUFRAGIO, VIOLE EL SECRETO DEL VOTO, REALICE ACTOS QUE AFECTEN LA AUTENTICIDAD DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, INTIMIDE O EJERZA VIOLENCIA SOBRE LOS ELECTORES, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, DE LAS COALICIONES, O DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA; 5.- EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS ANTES SEÑALADOS, RELATIVAS A LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO CINCO DE OCTUBRE, SE CUMPLA CON LA SECRECÍA Y LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO, ES PRECISO EXHORTAR A LOS CIUDADANOS QUE ASISTAN A EMITIR SU VOTO EL DÍA DE LA ELECCIÓN, NO PERMITAN PRESIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS O CIUDADANOS, O LA PERSUASIÓN PARA QUE LOS PROPIOS CIUDADANOS ATENTEN CONTRA LA EMISIÓN DE LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO Y SE ABSTENGAN DE REALIZAR PRÁCTICAS QUE CONTRAVENGAN LAS LEYES ELECTORALES CONSIDERADAS COMO DELITOS ELECTORALES, QUEDANDO TANTO LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y LOS ELECTORES EN APTITUD DE DENUNCIAR; EN ESE SENTIDO, ESTE CONSEJO GENERAL CONSIDERA QUE SE DEBE PONDERAR LA SALVAGUARDA EL DERECHO AL SUFRAGIO DE TODOS LOS CIUDADANOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL PRESENTE EXHORTO, TUTELAR EL EJERCICIO LIBRE, SECRETO Y DIRECTO QUE REVISTE EL VOTO COMO UN DERECHO INDIVIDUAL; POR ELLO, Y ANTE EL CADA VEZ MÁS FRECUENTE USO DE ALGUNOS INSTRUMENTOS Y ADELANTOS TECNOLÓGICOS AL QUE PUEDEN ACCEDER CADA VEZ MAS CIUDADANOS, NO ES OCIOSO PENSAR QUE

PUDIERAN USARSE CON FINES PROSELITISTAS O DE COACCIÓN AL VOTO, LO CUAL IRÍA EN DETRIMENTO DE LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO QUE CORRESPONDE AL RESTO DE LOS ELECTORES, CIRCUNSTANCIA QUE EN TODO CASO PODRÁ CONFIGURAR ALGÚN DELITO ELECTORAL DE LOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CONSECUENCIA ES PROCEDENTE QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LO EMITA A FIN DE GARANTIZAR UNA ELECCIÓN LIBRE EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE EL SIGUIENTE: E X H O R T O PRIMERO. SE EXHORTA A LOS ELECTORES PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO, NO PERMITAN PRESIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS O CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA ATENTAR CONTRA LA EMISIÓN LIBRE Y SECRETA DEL SUFRAGIO; ASÍ MISMO PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR PRÁCTICAS QUE CONTRAVENGAN LAS LEYES ELECTORALES POR MEDIO DE TELÉFONOS CELULARES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS U OTROS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS QUE FACILITEN ESOS ACTOS CONFIGURADOS COMO DELITOS ELECTORALES; SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A FIN DE DAR A CONOCER EL PRESENTE EXHORTO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; TERCERO.- EL PRESENTE EXHORTO DEBERÁ SER DIFUNDIDO EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA EL C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA EXPUSO: “LA RAZÓN DE ESTE EXHORTO TIENE COMO SUSTENTO UNA PETICIÓN QUE HACEN SIETE PARTIDOS, PERO ADEMÁS ES CONVENIENTE SEÑALAR Y DECIR QUE LA INGENIERÍA ELECTORAL CADA VEZ ADAPTA NUEVOS MÉTODOS Y NUEVAS FORMAS CON LOS AVANCES DE LA TECNOLOGÍA PARA PODER HACER DE SUS INGENIOS ELECTORALES O BIEN DICHO EN LA MAPACHERIA ELECTORAL PUES UTILIZAR NUEVOS RECURSOS PARA TRATAR DE ADQUIRIR O COMPRAR EL VOTO DEL CIUDADANO QUE EMITE EN EL PROCESO ELECTORAL SU VOTO Y QUISIERA DARLE LECTURA PARA QUE QUEDE SUSTENTADO CUAL FUE LA BASE DE ESTE EXHORTO; LICENCIADO CÉSAR RAMOS CASTRO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESENTE, LOS QUE

SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 6º INCISO F) Y G) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RELACIÓN CON EL 99 FRACCIÓN LVIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITAMOS A USTED SE SIRVA CONVOCAR AL PLENO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL A SU CARGO A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA TRATAR EL ASUNTO QUE A CONTINUACIÓN LE PLANTEAMOS; TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 84, 85 FRACCIONES I, III, IV, V Y VII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL INSTITUTO ELECTORAL ES EL DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, EL RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACIFICA DE LAS ELECCIONES, DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES VELANDO QUE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUÍEN LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES, POR LO ANTERIOR CREEMOS NECESARIO QUE PARA LOGRAR UN PROCESO ELECTORAL CONCURRIDO Y PACIFICO Y GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO DE LOS ELECTORES EL CUAL COMO LO MARCA LA LEY DEBE SER UNIVERSAL LIBRE, SECRETO, DIRECTO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE DEBEMOS CONSENSUAR Y GENERAR UN ACUERDO QUE PROHÍBA ESTRICTAMENTE A LOS ELECTORES INTRODUCIR TELÉFONOS CELULARES Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, DIGITALES, ETCÉTERA, AL ACCEDER A LA MAMPARA PARA CRUZAR LA BOLETA ELECTORAL CONSECUENTEMENTE, GIRAR LOS VEINTIOCHO CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA DISTRIBUIRLO EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL EL VOLANTE QUE ADJUNTAMOS AL PRESENTE DOCUMENTO, DE ESTA FORMA ESTAMOS SEGUROS QUE CONTRIBUIREMOS A EVITAR ACTOS QUE GENEREN PRESIÓN O COACCIÓN EN LA EMISIÓN DEL VOTO, ACCIONES QUE CONSTITUYEN DELITOS ELECTORALES QUE SON SANCIONADOS POR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CAPÍTULO DE DELITOS ELECTORALES Y PARA MAYOR PRECISIÓN EN SU ARTÍCULO 292 FRACCIÓN VII, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 7 INCISO

A) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL Y DISTRITALES DEL INSTITUTO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE LA MATERIA ATENTAMENTE LE SOLICITAMOS SE SIRVA CONVOCAR AL PLENO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL A SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEGUNDO, SEA TAN AMABLE DE INCLUIR EL ASUNTO PLANTEADO EN EL ORDEN DEL DÍA QUE SE SIRVE ACORDAR PARA DICHA SESIÓN, FRATERNALMENTE LOS PARTIDOS ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, NUEVA ALIANZA, CONVERGENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SON LOS SIETE PARTIDO QUE SUSCRIBIMOS PARA EL EFECTO DE QUE PUDIERA LOGRARSE UN ACUERDO, SIN EMBARGO, EN OPINIÓN DE LOS CONSEJEROS SE CONSIDERA QUE DEBE SER UN EXHORTO PORQUE ASÍ SE ARGUMENTA Y SE ESTABLECE, PARTE DE LA DISCUSIÓN PREVIA A ESTA SESIÓN SE PLANTEO TAMBIÉN LA NECESIDAD DE ELABORAR UN DOCUMENTO QUE HOY SE NOS HA ENTREGADO Y QUE TAMBIÉN YA SE PREVÉ EN ESTA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES LA FIGURA DE UNA PERSONA AHÍ QUE ESTA SACÁNDOLE FOTOGRAFÍA A LA BOLETA PARA DESPUÉS OBVIAMENTE EN EL CASO DE QUE SE DIERA ESTE SUPUESTO PUDIERA DARLE ALGÚN PAGO POR LA MISMA, INSISTIMOS QUE LA IDEA ERA SACAR UN ACUERDO SIN EMBARGO ES UN EXHORTO CREO QUE SE LE DEBE DAR AMPLIA DIFUSIÓN PARA EL EFECTO DE INHIBIR A TODOS LOS INGENIEROS ELECTORALES QUE PARTICIPAN EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL”.- - - - -

- - - SEGUIDAMENTE HACE USO DE LA PALABRA EL C. CONSEJERO ARTURO PACHECO BEDOLLA, EXPUSO: “YO QUIERO COMENTAR ALGO MUY IMPORTANTE LA PROPUESTA O EL ACUERDO DE QUE FUESE O DE QUE FUERA UN EXHORTO NO ES SOLO DE LOS CONSEJEROS, UNA REUNIÓN DE CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE PARTIDO Y ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ASUNTO FUE DEBATIDO, FUE COMENTADO, DIALOGADO EN VARIOS ASPECTOS CREO QUE EL TEMA DA PARA GENERAR UNA DISCUSIÓN MUY IMPORTANTE RESPECTO A LA LIBERTAD AL CONCEPTO Y AL VALOR DE LIBERTAD PERSONAL DE AUTONOMÍA, PERSONAL PARA DETERMINAR EN FUNCIÓN DE TU CRITERIO, DE TU OPCIÓN, DE TU OPINIÓN LO NECESARIO O LO QUE DEBES CONSIDERAR COMO CIUDADANO Y COMO ELECTOR PARA EMITIR TU VOTO SI USTEDES OBSERVAN RESPECTO AL EXHORTO PROPIAMENTE LAS PARTES QUE GENERAN EL ACUERDO DICE, SE EXHORTA A LOS ELECTORES PARA QUE EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN

CURSO, AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO NO PERMITAN PRESIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS O CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA ATENTAR CONTRA LA EMISIÓN LIBRE Y SECRETA DEL SUFRAGIO, HAY TRES CONCEPTOS IMPORTANTES REFERENTE AL CONCEPTO DE QUIEN PUEDE COACCIONAR, NO PERMITAN QUE PARTIDOS, CANDIDATOS O CUALQUIER PERSONA, EN EL CASO DEL CONCEPTO DE CUALQUIER PERSONA PUEDEN SER FUNCIONARIOS DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO U OTRO TIPO DE ACTORES SOCIALES QUE TENIENDO AUTORIDAD Y PODER POLÍTICO NECESARIO O MORAL PARA COACCIONAR LA VOLUNTAD DE OTRO PUES NO LO HAGA, PERO TAMBIÉN SE VALORA QUE EL CIUDADANO PUEDA NO PERMITIR ESA PRESIÓN, EL DEBATE SE ORIGINA O LA DISCUSIÓN SE ORIGINA POR QUE LA PROPUESTA FUE CONCRETA RESPECTO A QUE ESTE CONSEJO GENERAL SE PRONUNCIARÁ U ORDENARÁ PROHIBIR QUE EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL, DIA DE LA VOTACIÓN, LOS ELECTORES PORTARAN AL MOMENTO DE EMITIR SU SUFRAGIO TELÉFONOS CELULARES, O ALGUNOS MEDIOS COMO CÁMARAS DE VIDEO, INTRODUCIRLAS AL MOMENTO DE VOTAR LO QUE ES LA MAMPARA, ESE MOMENTO INTIMO, AUTÓNOMO, PERSONAL EN DONDE SE DELIBERA Y SE EJERCITA LA ACCIÓN DE VOTAR ESE MOMENTO DONDE ESTA EL ELECTOR AISLADO DE QUIEN PUEDA VERLO, DE QUIEN PUEDA OBSERVARLO, QUE ESTUVIERA LIBRE DE INSTRUMENTOS POR LOS CUALES SE PUEDA COACCIONAR O PRESIONAR Y FUIMOS EN EL DEBATE A SUPUESTOS Y HABLAMOS DE SUPUESTOS CONCRETOS, CUÁLES PUEDEN SER LOS SUPUESTOS POR LOS CUALES UNA PERSONA PERMITA Y NO DENUNCIE ESTE TIPO DE ACTOS Y QUE HAYA DE POR MEDIO EL OFRECIMIENTO DE UN RECURSO ECONÓMICO, DE UNA DADIVA DE UN INSUMO O DE ALGO NECESARIO Y AQUÍ ALGO IMPORTANTE NO SOLO LOS PARTIDOS Y LOS CANDIDATOS PUEDEN COACCIONAR U OFRECER, TAMBIÉN PUEDE SER SERVIDOR PUBLICO, LA DIFERENCIA ES QUE EL EXHORTO ES ESPECÍFICO PORQUE RESPECTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS HAY UN APARTADO ESPECIAL EN LA LEY PENAL QUE ESTABLECE ESOS SUPUESTOS Y QUE ESTABLECE FINALMENTE LAS CAUSAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE EL CIUDADANO LO DENUNCIE, PERO NO SOLO REPITO ES, PARA LOS PARTIDOS O PARA LOS CANDIDATOS SINO CUALQUIER PERSONA Y COMENTO EL SUPUESTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS PORQUE SU SERVIDOR QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE QUEJAS HA OBSERVADO QUE LA MAYORÍA CONFORME SE VA ACERCANDO LA JORNADA ELECTORAL HAY VARIAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE ESTÁN YA DIRIGIENDO EL LITIGIO

FUNDAMENTALMENTE O EL DEBATE HACIA LA FORMA EN LA CUAL SE ESTA PRESIONANDO EN ALGUNOS CASOS AL ELECTOR, POR TANTO YO CREO QUE ESTE EXHORTO ES UN INSTRUMENTO QUE PERMITE SOBRE TODO SI LO PUBLICAMOS COMO ES EL CASO DE QUE TENEMOS QUE HACERLO, QUE PERMITE ILUSTRAR SOBRE EL MOMENTO EN EL CUAL EL ELECTOR Y EL CIUDADANO NO PUEDE Y NO DEBE DEJARSE AMEDRENTAR, COACCIONAR PARA QUE DE SU VOTO A CAMBIO DE ALGO Y SOBRE TODO VALIÉNDOSE DE INSTRUMENTOS COMO EN EFECTO EL CELULAR O LA CÁMARA DE VIDEO DEL MISMO CELULAR EN DONDE PUEDA GRABAR EL SENTIDO DE SU VOTO Y SOBRE TODO HAY ALGO QUE DEBEMOS AQUÍ DEJAR MUY CLARO ALGUIEN DECÍA, UNA DE LAS PERSONAS QUE PROPONÍA ESTA SITUACIÓN, DECÍA QUE LO PELIGROSO ES QUE PUEDE TOMÁRSELE UNA FOTO O EL VIDEO A LA BOLETA ELECTORAL, LA BOLETA ESTA BLINDADA, CREO QUE NO EXISTE NINGUNA POSIBILIDAD DE QUE SE HAGA MAL USO DE ESTE MEDIO PORQUE LA BOLETA ELECTORAL ESTA ABSOLUTAMENTE BLINDADA POR DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE NO TENDRÍAN PORQUE ALTERARSE, ENTONCES YO CREO QUE ESTE EXHORTO VIENE BIEN AL PROCESO ELECTORAL Y EN CUANTO EXISTAN MAS TEMAS Y MAS DUDAS DE EXTREMOS DE LA CONDUCTA QUE PUEDA COACCIONAR AL CIUDADANO O AL ELECTOR, PUES HABRÍA QUE CONSIDERARLO ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL”.-.....

- - - ACTO SEGUIDO, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ, MANIFESTÓ: “SOLAMENTE PARA SEÑALAR QUE ESTE EXHORTO SUSCRITO POR SIETE PARTIDOS VA A RESULTAR MUY IMPORTANTE PARA ESTE PROCESO ELECTORAL, DADO QUE DIA A DIA SE ESTÁN DANDO NUEVAS FORMAS DE DEFRAUDACIÓN ELECTORAL, ESTE EXHORTO SURGE PRECISAMENTE PORQUE EN EL ESTADO DE GUERRERO SE HABÍAN DADO PRACTICAS PRINCIPALMENTE LO QUE ES ACAPULCO EN LAS GRANDES CIUDADES, EN DONDE SE INSTALAN CASAS AMIGAS EL DIA DE LA ELECCIÓN, SE LE LLAMA “CASA AMIGA”, PERSONAS TOMAN FOTOS DE SU VOTO EMITIDO EN LA URNA CON SU CELULAR O CON CÁMARAS PEQUEÑAS QUE LLEVAN AL LUGAR Y ENTONCES PASAN A LA CASA AMIGA A RECOGER DOSCIENTOS, CIEN, DOSCIENTOS O HASTA QUINIENTOS PESOS, YO CREO QUE ANTE LA EXHIBICIÓN QUE SE HA HECHO DE ESTA PRACTICA QUE SE DA EN EL ESTADO DE GUERRERO, TENDRÍAMOS QUE ESTAR MUY PENDIENTES PORQUE QUIENES SON LOS OPERADORES ELECTORALES DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEGURAMENTE ESTARÁN IDEANDO YA, NUEVAS PRACTICAS DE DEFRAUDACIÓN ELECTORAL PARA PODER HACER GANAR A

SUS CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, YO CREO SEÑORES CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES QUE ESTE EXHORTO ES IMPORTANTE PORQUE ORIENTARÁ A LOS CIUDADANOS PARA EVITAR QUE SE ATENTE CONTRA LA SECRECIA DEL VOTO Y PRECISAMENTE ESTE TIPO DE DEFRAUDACIÓN SE ORIGINA EN NUESTRA ENTIDAD ANTE LA POBREZA EXTREMA QUE PADECE LA GRAN MAYORÍA DE LOS GUERRERENSES QUE NO TIENEN MAS QUE MUCHAS VECES VENDER SU VOTO ANTE LA OPULENCIA DE MUCHOS CANDIDATOS QUE TIENEN LOS RECURSOS Y ANTE MUCHAS VECES DESVIACIÓN DE RECURSOS QUE SE HACEN PARA PRECISAMENTE COMPRAR EL VOTO EN ESTOS PROCESOS ELECTORALES, YO CREO QUE LA MEDIDA EN QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL ESTE INNOVANDO, ESTÉ ENCONTRANDO ESAS FORMAS DE DEFRAUDACIÓN Y HAYA UNA SANCIÓN Y HAYA UN SEÑALAMIENTO DE ELLO, DE ESA FORMA ES QUE NADIE POR POSEER TANTO DINERO O PODER PRETENDERÁ COMPRAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS Y TERGIVERSAR LA VOLUNTAD POPULAR”. -----

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL EXHORTO SEÑALADO ANTERIORMENTE SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO.**

**C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA  
CONSEJERO ELECTORAL.**

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA  
CONSEJERO ELECTORAL.**

**C. RAÚL CALVO BARRERA  
CONSEJERO ELECTORAL.**

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA  
CONSEJERO ELECTORAL.**

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO  
CONSEJERO ELECTORAL.**

**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA  
CONSEJERA ELECTORAL.**

**C. NIDIA VALDEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.**

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**C. GUILLERMO SÁNCHEZ NAVA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**C. JORGE SALAZAR MARCHAN  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO.**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
CONVERGENCIA.**

**C. JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA.**

**C. ALEJANDRO CARRASCO ORBE  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA.**

**C. SALUSTIO GARCÍA DORANTES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ALIANZA POR GUERRERO.**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN  
SECRETARIO GENERAL.**

**NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**